RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA SERVICIOS FINANCIEROS

LIBRO 5°, TÍTULO I, CAPÍTULO IV

ANEXO 1: REQUISITOS PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS DE REMATE

En el marco de lo dispuesto en el parágrafo I del Artículo 83 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la publicación de los Avisos de Remate en los medios de prensa escritos deben sujetarse a las siguientes características:

- a) Borde negro semi-grueso y tira negra inferior de tamaño moderado, proporcional a las dimensiones del arte:
- **b)** El Título "AVISO DE REMATE", no podrá ser menos de 3 cm, adicionando (en menor tamaño) el Isologotipo de la entidad financiera;
- c) Se utilizará como fuente tipográfica "Calibri Bold", "Arial" o "Times New Roman" en mayúsculas para los títulos y "Calibri Bold" en minúsculas para resaltar a la entidad ejecutante, los nombres de los ejecutados, martillero o notario, la indicación de los bienes a rematarse, del monto base y el lugar del remate;
- **d)** El color debe ser en escala de grises, siguiendo el siguiente orden:

Bordes y tira negra 100% negro;
Título 100% negro;
Contenido 80% negro;
Contenido a resaltar 100% negro;

5) Logo: Según escala de grises;

e) El tamaño del contenido del texto debe ser mínimo de 8 puntos;

- **f**) El interlineado será equivalente al tamaño de texto, por lo cual no respetará los 2 puntos de interlineado que tienen los textos por defecto;
- g) El orden de los elementos debe ser de la siguiente forma:
 - 1) Isologotipo (Izquierda);
 - 2) Titular;
 - 3) Contenido:
 - 4) Fecha;
- h) El tamaño mínimo de la publicación será de acuerdo al Módulo 3 x 2 que emplean los medios de comunicación escrita.

Página 1/1